



Factura: 001-002-000013457

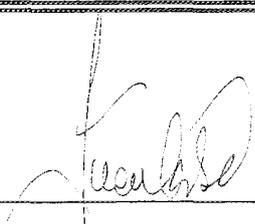


20161701015F00793



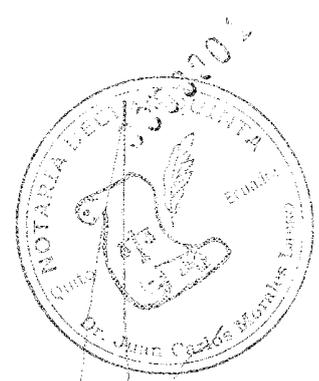
NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701015F00793					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE FEBRERO DEL 2016, (16:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANDOVAL ZAMBRANO SONIA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706084579	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BENALCAZAR SANDOVAL ROBERTO NICOLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716726672	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BENALCAZAR SANDOVAL VERONICA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718364068	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BENALCAZAR SANDOVAL FRANCISCO SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719633800	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2000.00					


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

ESCRITURA PÚBLICA No. 2016-17-01-015-P0793
Factura Nro.001-002-000013457



CONSTITUCION DE COMPAÑIA
DENOMINADA
HOFFENPHARM CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SONIA LUCÍA SANDOVAL ZAMBRANO, VERÓNICA LUCÍA
BENALCÁZAR SANDOVAL, ROBERTO NICOLÁS BENALCÁZAR
SANDOVAL, FRANCISCO SEBASTIÁN BENALCÁZAR SANDOVAL

CUANTIA: USD \$ 2.000,00

DI: 3 copias

J.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, el día de hoy diecisiete (17)
de febrero del año dos mil dieciséis (2016), ante mí Doctor JUAN
CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del Cantón
Quito, comparecen al otorgamiento de esta escritura, los señores:
Sonia Lucía Sandoval Zambrano, Verónica Lucía Benalcázar
Sandoval, Roberto Nicolás Benalcázar Sandoval, Francisco

1 Sebastián Benalcázar Sandoval, cada uno por sus propios
2 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
3 mayores de edad, de estado civil casada la primera y solteros los
4 demás, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano,
5 hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y,
6 me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: En el
7 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una
8 de constitución de compañía HOFFENPHARM CIA. LTDA.,
9 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
10 COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta
11 escritura los señores Sonia Lucía Sandoval Zambrano,
12 ecuatoriana, mayor de edad de estado civil casada, Verónica Lucía
13 Benalcázar Sandoval, soltera, Roberto Nicolás Benalcázar
14 Sandoval, soltero, Francisco Sebastián Benalcázar Sandoval,
15 soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son
16 ecuatorianos, mayores de edad.- SEGUNDA.- DECLARACION DE
17 VOLUNTAD.- De conformidad con la reformas introducidos al
18 Artículo ciento treinta y siete de la Ley de Compañías, las
19 comparecientes declaran bajo juramento que en la Ciudad de
20 Quito, en esta fecha constituyen, como en efecto lo hacen, una
21 compañía de responsabilidad limitada, que se someterá a las
22 disposiciones de la Ley de Compañías y más leyes pertinentes.
23 Igualmente declaran bajo juramento sobre la veracidad de todo el
24 contenido de la presente escritura y que aceptan y se someten a
25 los estatutos que constan a continuación.- TERCERA.-
26 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-Título I.- Del nombre,
27 domicilio, objeto y plazo.- Artículo Uno.- Nombre.- El nombre de



1 la compañía que se constituye es compañía HOFFENPHARMACIA
2 LTDA.- Artículo Dos.- Domicilio.- El domicilio principal de la
3 compañía es en Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de
4 Pichincha. Podrá establecer agencias, sucursales o
5 establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio
6 nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales
7 correspondientes.- Artículo Tres.- Objeto.- EL Objeto social de la
8 compañía es La prestación de servicios de atención médica en
9 todas sus fases: a) Servicios médicos móviles.- b) Consulta y
10 tratamientos por médicos generales y especialistas, estas
11 actividades pueden realizarse en consultorios privados, en
12 consultorios colectivos, en clínicas ambulatorias, en clínicas
13 anexas a empresas, escuelas, residencias de menores, adultos y
14 ancianos u organizaciones sindicales o fraternales y en los propios
15 domicilios de los pacientes.- c) actividades de laboratorios de
16 diagnóstico bioquímico, de radiología (rayos x), ecografía,
17 electrocardiograma y otros centros de diagnóstico por imagen.- d)
18 servicios de asistencia médica privada a pacientes internos por
19 médicos externos.- e) promoción y venta de medicamentos para
20 pacientes y consumidores, al por mayor y al detal en
21 representación de empresas nacionales e internacionales.- f)
22 Capacitaciones relacionadas a la actividad realizada.- g) En
23 cumplimiento de estos fines la compañía podrá celebrar toda clase
24 de actos y contratos civiles, mercantiles y comerciales no
25 prohibidos por las leyes, necesarios para el cumplimiento de su
26 objeto social y relacionados con el mismo.- h) Celebrar contratos
27 de asociación, cuentas en participación o consorcios con personas

1 jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, para la realización
2 de una actividad determinada.- i) Adquirir acciones,
3 participaciones o derechos de compañías existentes o nuevas
4 compañías, interviniendo como parte en el contrato constitutivo o
5 fusionándose con otra o transformándose en una compañía
6 distinta, conforme lo disponga la ley.- j) Actuar como mandante o
7 mandataria de personas naturales y/o jurídicas a través de sus
8 representantes legales.- k) Ejercer la representación de empresas
9 nacionales o extranjeras en líneas a fines a su objeto social.- Para
10 el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar toda clase
11 de actos y contratos que no estén prohibidos por la ley.- Artículo
12 Cuatro.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de
13 cincuenta años contados desde la fecha de inscripción de esta
14 escritura. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del
15 plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier
16 caso, a las disposiciones legales aplicables.- Título II.- Del
17 Capital.- Artículo Cinco.- Capital y participaciones.- El capital
18 social es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 NORTEAMERICA, dividido en dos mil participaciones de un dólar
20 cada una.-Título III.- Del gobierno y de la administración.- Artículo
21 Seis.- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a
22 la junta general de socios, y su administración al gerente y al
23 presidente.-Artículo Siete.- Convocatorias.- La convocatoria a
24 junta general la efectuará el Gerente General de la compañía,
25 mediante carta dirigida a cada socio a la dirección registrada por
26 ellos en la Compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos,
27 respecto de aquél en el que se celebre la reunión, en los que no



1 se contarán ni el de la convocatoria ni el de realización de la
2 junta.- Artículo Ocho.- Quórum de instalación.- Salvo que la ley
3 disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera
4 convocatoria, con la concurrencia de más del cincuenta por ciento
5 del capital social. Con igual salvedad, en segunda convocatoria,
6 se instalará con el número de socios presentes, siempre que se
7 cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria
8 se expresará que la junta se instalará con los socios presentes.-
9 Artículo Nueve.- Quórum de decisión.- Salvo disposición en
10 contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del
11 capital social concurrente a la reunión.- Artículo Diez.- Facultades
12 de la junta.- Corresponde a la junta general el ejercicio de todas
13 las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la
14 compañía de responsabilidad limitada.- Artículo Once.- Junta
15 universal.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la
16 junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida
17 en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio
18 nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente
19 todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir
20 el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por
21 unanimidad la celebración de la junta.- Artículo Doce.- Presidente
22 de la compañía.- El Presidente será nombrado por la junta general
23 para un período de dos años pudiendo ser reelegido. El
24 Presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser
25 legalmente reemplazado.- Corresponde al Presidente: a) Presidir
26 las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el
27 secretario, las actas respectivas. b) Suscribir con el Gerente los

1 certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada
2 socio. c) Subrogar al Gerente en el ejercicio de sus funciones, en
3 caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar,
4 temporal o definitivamente.- Artículo Trece.- Gerente de la
5 compañía.- El Gerente será nombrado por la junta general para un
6 período de dos años a cuyo término podrá ser reelegido. El
7 Gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser
8 legalmente reemplazado.- Corresponde al Gerente: a) Convocar a
9 las reuniones de junta general.- b) Actuar de secretario de las
10 reuniones de junta general a las que asista, y firmar, con el
11 Presidente, las actas respectivas.- c) Suscribir con el presidente
12 los certificados de aportación, y extender el que corresponda a
13 cada socio.- d) Ejercer la representación legal, judicial y
14 extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el
15 artículo 12 de la Ley de Compañías.- e) Ejercer las atribuciones
16 previstas para los administradores en la Ley de Compañías.- Título
17 IV.- Disolución y liquidación.- Artículo Catorce.- Norma general.-
18 La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas
19 para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo
20 al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley.
21 Actuará como Liquidador el Gerente.-CUARTA.- APORTES.- El
22 Capital suscriben y pagan los socios conforme consta del cuadro
23 siguiente:

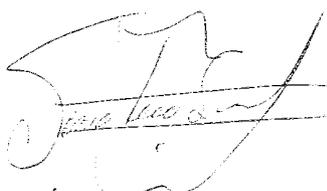
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Sonia Lucia	800	800	800



Sandoval Zambrano			
Verónica Lucia Benalcázar Sandoval	400	400	400
Francisco Sebastian Benaicázar Sandoval	400	400	400
Roberto Nicolás Benaicázar Sandoval	400	400	400
TOTAL	2000.00	2000.00	2000.00

1 QUINTA.- DECLARACIONES.- Las comparecientes declaran
2 además bajo juramento: a) Que el capital ha sido correctamente
3 integrado en la forma constante en el cuadro detallado en la
4 cláusula cuarta.- b) Que conforme en lo establecido en la Ley
5 procederán a depositar en una cuenta que se abrirá en una
6 institución financiera legalmente autorizada el capital suscrito y
7 pagado por los socios.- c) Que por su aporte los socios recibirán;
8 Sonia Lucia Sandoval Zambrano ochocientas participaciones de un
9 dólar, Verónica Lucia Benalcázar Sandoval cuatrocientas
10 participaciones de un dólar, Francisco Sebastián Benalcázar
11 Sandoval cuatrocientas participaciones de un dólar y Roberto
12 Nicolás Benalcázar Sandoval cuatrocientas participaciones de un
13 dólar cada una.- d) Que la Administración de la empresa se
14 organizará de la forma prevista en los estatutos constantes en el
15 presente instrumento.- e) Que se designa como Presidente de la
16 Compañía Sra. Sonia Lucia Sandoval Zambrano y como Gerente al

1 Srta. Verónica Lucía Benalcázar Sandoval, por el período de dos
2 años y con las atribuciones previstas en el Estatuto.-
3 DISPOSICION TRANSITORIA.- Los socios autorizan al Abogado
4 Celso Julio Aguilar Quintana para que a su nombre realice las
5 gestiones necesarias para el perfeccionamiento de esta escritura
6 hasta su inscripción en el Registro Mercantil.- Usted, señor
7 Notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de
8 estilo.- HASTA AQUI LA MINUTA, firmada por el Abogado Celso
9 Julio Aguilar Quintana, con matricula profesional número
10 diecisiete guion dos mil doce guion novecientos ochenta del Foro
11 de Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo su
12 valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron
13 todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los
14 comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, se ratifican en
15 ella y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual
16 doy fe.-

17
18 



19
20
21 SONIA LUCÍA SANDOVAL ZAMBRANO^x
22 C.C. 170608459.9

23 



24
25
26 VERÓNICA LUCÍA BENALCÁZAR SANDOVAL^x
27 C.C. 118364068



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

SIGUEN FIRMAS...



ROBERTO NICOLÁS BENALCÁZAR SANDOVAL¹
C.C. 1716706673



FRANCISCO SEBASTIÁN BENALCÁZAR SANDOVAL^Y
C.C. 171963320-C

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 27/01/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7722327
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1713020202 AGUILAR QUINTANA CELSO JULIO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **HOFFENPHARM CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Q86	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA.
OPERACION PRINCIPAL	Q8620.01	CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS. ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN REALIZARSE EN CONSULTORIOS PRIVADOS, EN CONSULTORIOS COLECTIVOS, EN CLÍNICAS AMBULATORIAS, EN CLÍNICAS ANEXAS A EMPRESAS, ESCUELAS, RESIDENCIAS DE ANCIANOS U ORGANIZACIONES SINDICALES O FRATERNAS Y EN LOS PROPIOS DOMICILIOS DE LOS PACIENTES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	Q8620.05	SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA PRIVADA A PACIENTES INTERNOS POR MÉDICOS EXTERNOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	Q8690.21	ACTIVIDADES DE LABORATORIOS DE RADIOLOGÍA (RAYOS X) Y OTROS CENTROS DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, ASESORAMIENTO

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 29/03/2016 12:00 AM

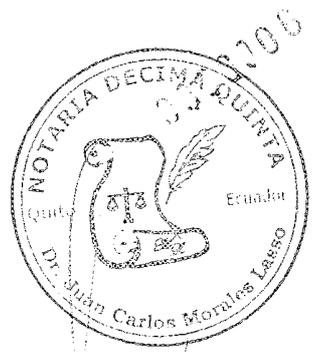
RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE No 170608457-9

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SANDOVAL ZAMBRANO SONIA LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA CAYAMBE CAYAMBE

FECHA DE NACIMIENTO 1988-07-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 FRANCISCO RENE BENALCAZAR P

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION Y OCUPACION EMPLEADO E1198V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANDOVAL JORGE H

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 2015-08-22

FECHA DE EXPIRACION
2025-06-22

DIRECTOR GENERAL [Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 170608457-9 015 - 0176

SANDOVAL ZAMBRANO SONIA LUCIA
 PICHINCHA QUITO
 LA CAROLINA

DUPLICADO USE 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00783
 45201207072015 15:15:48

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CELULAR: 09 95454444

171963380-0

APELLIDOS Y NOMBRES
 ZENALCAZAR SANDOVAL
 FRANCISCO SEBASTIAN

LENGUAJE HABLADO
 KICHWA

PROFESIÓN
 OBRERO

FECHA DE NACIMIENTO
 1982-09-18

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

SEXO
 M

ESTADO CIVIL
 SOLTERO

RETRIBUCIÓN
 OBRERO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 OBRERO

0954544444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ZENALCAZAR FRANCISCO ROSSI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SANDOVAL BORRAZUELA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2011-04-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-04-08

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002-0031

NÚMERO DE CERTIFICADO

1719633800

CÓDIGO

ZENALCAZAR SANDOVAL FRANCISCO
 SEBASTIAN

PROVINCIA	ORGANIZACIÓN	1
QUITO	FOROCASTRO	1
CANTÓN	PARROQUIA	1

10 REPRESENTANTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIAN 171672667-2

APELLIDOS Y NOMBRES
BENALCAZAR SANDOVAL
ROBERTO NICOLAS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPECRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1988-02-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

BACHILLERATO ESTUDIANTE E134311242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BENALCAZAR FRANCISCO RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANDOVAL SORIA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-08

FECHA DE EXPIRACION
2021-04-08

Director General: *Roberto*
Firma del Ciudadano: *ABN*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL REGISTRAL CAE

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0032 1716726672
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BENALCAZAR SANDOVAL ROBERTO
NICOLAS

PICHINCHA	CIRCUINSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	PONCEANO	1
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

Carlovich
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILLACIÓN

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ING. AGRÓNOMO

V4333V2422

APellidos y Nombres del Padre
BENALCAZAR FRANCISCO RENE

APellidos y Nombres de la Madre
SANDOVAL SONIA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-08

FECHA DE EXPIRACION
2021-04-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILLACIÓN

CEDULA **CRIDADANIA**
1718364068

APellidos y Nombres
BENALCAZAR SANDOVAL
VERONICA LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
VICENTINA

FECHA DE NACIMIENTO **1983-06-13**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F.**

ESTADO CIVIL **Soltera**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILLACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011 **CERTIFICADO DE VOTACION**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

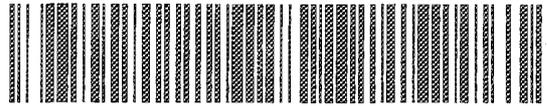
011 - 0289 **1718364068**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
BENALCAZAR SANDOVAL VERONICA
LUCIA

PICHINCHA **CIRCONSCRIPCIÓN** **1**
PROVINCIA **FORJEAÑO** **3**
QUITO **PARRQUIA** **ZONA**
CANTÓN

I.) PRESIDENTE DE LA JURTA



Factura: 001-002-000013458



20161701015000153

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701015000153

0000000

NOTARIO OTORGANTE:	DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	17 DE FEBRERO DEL 2016, (16:34)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
SANDOVAL ZAMBRANO SONIA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706084579
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

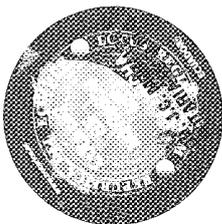
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-02-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUCIA ZANDOVAL ZAMBRANO
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1706084579

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

3303008

Se otorgó ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **CONSTITUCION DE LA COMPANÍA DENOMINADA "HOFFENPHARM CIA. LTDA."**, otorgada por SONIA LUCÍA SANDOVAL ZAMBRANO, VERÓNICA LUCÍA BENALCÁZAR SANDOVAL, ROBERTO NICOLÁS BENALCÁZAR SANDOVAL, FRANCISCO SEBASTIÁN BENALCÁZAR SANDOVAL, debidamente firmada y sellada en Quito, a diecisiete de febrero del dos mil dieciséis.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 12365



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8327
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	905
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /17/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOFFENPHARM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

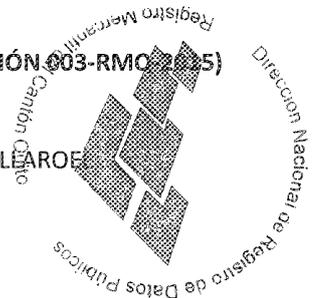
GOB. JUNTA GENERAL DE SOCIOS; ADM: P Y G, ELEGIDOS POR JUNTA; 2 AÑOS; RL: G.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

[Handwritten Signature]
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMC/2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



o de Datos Públicos
Quito

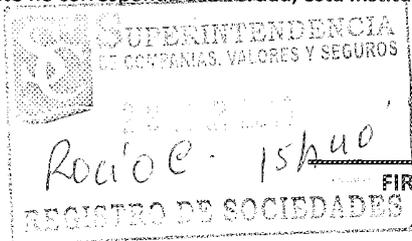


**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:		HOFFENPHARM CIA. LTDA.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		HOFFENPHARM CIA. LTDA.	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: PICHINCHA	QUITO	CIUDAD: QUITO	
PARROQUIA: CARCELEN	BARRIO: PONCEANO	CIUDADELA: PONCEANO CONVERSION CICLICO	
CALLE: G	NÚMERO: N71-448	INTERSECCIÓN/MANZANA: A	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: PB 1	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL: 170314	TELÉFONO 1: 2482029	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: veuji_lucy@hotmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: 991549735	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: PONCEANO BAJO			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: VERONICA LUCIA BENALCAZAR SANDOVAL			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 171835406-8			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.



Veronica B
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

Sr. Richard Vaca C.
C.A.L. - QUITOVA-01.2.1.4-F1



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto
R.U.C.: 1790053881001
CONTRIBUYENTE ESPECIAL*
RESOLUCION N° 5368

Factura No. 001-006-001704047
Autorización SRI: 1118048720
Fecha Autorización: 2015-12-15
Válida Hasta: 2016-12-15

Fecha de Emisión: 2016-03-04

No. de Control: 47849605-2
Valor a pagar: 23.9
Fecha de Vencimiento: 2016-03-21

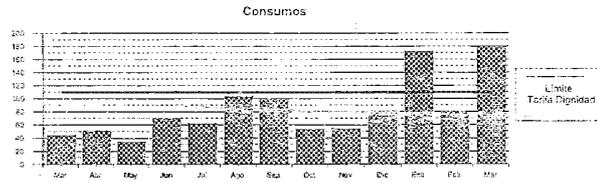
INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 478496-0 BENALCAZAR S SONIA
Código Único Eléctrico Nacional: 1400478496 Cédula / R.U.C.: 1706084579 Código Postal: 170314
Dirección servicio: G LT N71 448 PB 1 A PONCEANO CONVERSION CICLICO
Plan/Geocódigo: 38 20-54-080-5590 Tarifa: 205-Residencial (Baja Tension) 2016-03-04 1
Provincia - Cantón - Parroquia: PICHINCHA - DISTRITO METROPOLITANO QUITO - CARCELEN
Dirección notificación: Domicilio

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 91289E15-CON-AB Desde: 2016-02-01 Hasta: 2016-03-01 Días Facturados: 29 Tipo consumo: Leído Constante: 1.00
Factor multiplicación: 1.00 Factor Corrección: 1.00 Factor Potencia: 1.00 Penalización Fp: 0.00

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Energía	47726.00	47547.00	179	kWh	14.78



1.1 SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPG

VALOR CONSUMO:	14.78
COMERCIALIZACION	1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO	1.62
I.V.A.(0%)	0.00
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE):	17.81
SERV.ALUM.PUB	1.09
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AF):	1.09

1.2 OTROS PAGOS SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPG

SUBTOTAL OTROS:	0.00
TOTAL SE, AP Y OTROS (1):	18.90

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
VALORES PENDIENTES (2) :	0.00

3. RECAUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO(SE)-PLANES DE FINANCIAMIENTO

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
RECAUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO (3)		0.00

SUBSIDIO DEL GOBIERNO	
TOTAL:	0.00



Expendido

TOTAL	
Servicio Eléctrico-Alumbrado Público(1)	18.90
Valores Pendientes(2)	0.00
Recaudación Terceros SE(3)	0.00
TOTAL SECTOR ELÉCTRICO (A) (1+2+3)	18.90

ORIGINAL - USUARIO

CÓDIGO: 00000000

IMPRESO POR CHAFACAS ANAYE S.A. - RUC: 1706084579001

Quito, 28 de marzo del 2016

Señores
Superintendencia de Compañías de Quito

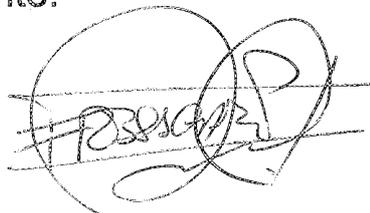
Presente

De mis consideraciones:

Yo, Francisco René Benalcázar Pérez, con cédula de identidad 170658007-1, declaro que cedo de manera gratuita a la Compañía denominada HOFFENPHARM CIA. LTDA, representada legalmente por la señorita VERONICA LUCIA BENALCÁZAR SANDOVAL, portadora del número de cédula 171836406-8, el uso de mi inmueble para que realice su actividad económica. Para constancia adjunto los siguientes documentos:

- 1.- Copia legible de mi cédula de identidad
- 2.- Original y copia de la planilla de servicio básico que consta a mi nombre.

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'FRANCISCO RENE BENALCAZAR PEREZ', written over a circular stamp or seal.

FRANCISCO RENE BENALCAZAR PEREZ
C.I. 170658007-1